

TRIBUNAL DE PENAS Y APELACIONES DE LA F.L.I FIAT1400

Sr EDGARDO LUIS CORRADINI Y SR. TEODORO URDIRO

MERCEDES 12 DE OCTUBRE 2022

S / D :

En respuesta a la solicitud de ser más contundente y explícito, en cuanto a la sanción aplicada al sr Fernández Lionel, auto N°2 de la categoría F.L.I

Desde nuestro cargo como Comisario Deportivo y Comisario Deportivo Adjunto les hacemos saber que la sanción ejemplificativa se decidió el mismo día en el cual se le informa el momento de la falta realizada por el sr Fernández Lionel. Fecha 9 del actual campeonato.

Se solicita reunirse en parque cerrado junto a la comisión Directiva de la F.L.I FIAT1400 la presencia del sr Lucchesi Pedro auto N° 40 de la F.L.I, quien en su declaración afirma y da fe que su vehículo fue cedido al sr Fernández Lionel para ingresar a pista, como así también se consulta al sr Duarte, responsable de gestionar los tramites de inscripción y cobertura médica de cada piloto, quien declara que Fernández no realizó ningún trámite de inscripción y/o cobertura médica antes de ingresar a pista así como lo solicita el Art N°34 párrafo 11 del vigente Reglamento deportivo.

Queremos informar y dejar en claro que la decisión del Comisariato Deportivo en los casos excepcionales como la que se da a conocer con el sr Fernández Lionel , consultamos e informamos previamente a la Comisión Directiva de la F.L.I, antes de imponer cualquier pena a un piloto, dado que nuestro único objetivo, por el deber que nos toca es velar por la seguridad de cualquier piloto, y/o integrante de la categoría.

Más allá que las pruebas del día sábado sean consideradas oficiales o no, desde nuestro cargo afirmamos que la seguridad esta ante todo.

Informamos que no vamos a permitir ni mucho menos pasar por alto ningún tipo de actitud como la del sr Fernández Lionel, la cual sobrepaso todo tipo de límites, dejando sin efecto todo tipo de autoridad, violando las Reglas y Norma del Vigente Reglamento de la F.L.I FIAT1400 por lo cual nos mantenemos firmes en nuestra decisión de hacer efectiva la aplicación de la sanción al Sr Fernández Lionel.